

g

SECTOR LIBERTAD, C.P. 44340, COLONIA INDEPENDENCIA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO.
SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN BELSARIO DOMÍNGUEZ NO. 1000

- 1.1.- ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 4 Y 5º DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- 1.2.- ESTA FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIÓN V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- 1.3.- SU REPRESENTANTE EL L.A.E. BENITO GERARDO CARRANCO ORTIZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DE "EL INSTITUTO", DE ACUERDO AL PODER NOTARIO PÚBLICO 151, LIC. CECILIO GONZÁLEZ MARGÜEZ DE LA CIUDAD DE MÉXICO, D. F., INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, BAJO FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 34845*1, DE FECHA 24 DE MAYO DE 2012.
- 1.4.- PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DE LA ADQUISICIÓN DE BOMBAS DE COMBUSTIÓN INTERNA, MOTOBOMBAS CONTRA INCENDIOS, AUTOBOMBAS TIPO CENTRIFUGA HORIZONTAL, EXTINGUIDORES TIPO ABC (POLVO) Y EXTINGUIDORES DE BOMBERO PARA EL ALMACÉN DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACIÓN JALISCO Y EQUIPO DE BOMBERO PARA EL ALMACÉN DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACIÓN JALISCO.
- 1.5.- PARA CUBRIR LAS ERROGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 10-20, DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO 670000/DDP/131/0947, GIRADO POR EL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA, DE FECHA 16 DE JULIO DE 2012.
- 1.6.- EL PRESENTE CONTRATO FUE ADJUDICADO A "EL PROVEEDOR" MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR002-N146-2012, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS Y LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36 Y 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 37 BIS, 45, 46, DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- 1.7.- CON FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2012, LA COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO A TRAVÉS DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES, SE EMITió EL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE.
- 1.8.-

I. MANIFIESTA "EL INSTITUTO", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, QUE:

DECLARACIONES

CONTRATO CERRADO PARA LA ADQUISICIÓN DE BOMBAS DE COMBUSTIÓN INTERNA, MOTOBOMBAS CONTRA INCENDIOS, AUTOBOMBAS TIPO CENTRIFUGA HORIZONTAL, EXTINGUIDORES TIPO ABC (POLVO) Y EXTINGUIDORES DE BOMBERO PARA EL ALMACÉN DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACIÓN JALISCO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCEESO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL L.A.E. BENITO GERARDO CARRANCO ORTIZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA LA EMPRESA, HI ALTERNIA, S.A. DE C.V., EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA SRITA. YOLANDA SANCHEZ BELTRAN, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACION ESTATAL EN JALISCO JEAFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR002-N146-2012 BOMBAS DE COMBUSTIÓN INTERNA, MOTOBOMBAS CONTRA INCENDIOS, AUTOBOMBAS TIPO CENTRIFUGA HORIZONTAL, EXTINGUIDORES TIPO ABC (POLVO) Y EXTINGUIDORES DE BOMBERO DE BOMBERO NÚMERO DE CONTRATO D25P030
--	---	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN JALISCO
 JEATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
 CONTRATACION DE SERVICIOS
 OFICINA DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL
 NUMERO
 LA-019GYR002-N146-2012
 BOMBAS DE COMBUSTION INTERNA, MOTOBOMBAS
 CONTRA INCENDIOS, AUTOBOMBAS TIPO CENTRIFUGA
 HORIZONTAL, EXTINGUIDORES TIPO ABC (POLVO) Y
 EXTINGUIDORES DE BIXOXIDO DE CARBONO Y EQUIPO
 DE BOMBERO
 NUMERO DE CONTRATO D25P030

II.- "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

- II.1.- ES UNA PERSONA MORAL CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGUN CONSTA EN LA POLIZA DE CORREDURIA NUMERO 4431, DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2010, PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA BERNARDITA CONCEPCION ALEGRIA GARCIA, CORREDOUR PUBLICO NUMERO 2, DE LA PLAZA DEL ESTADO DE MORELOS, E INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUERNAVACA, MORELOS, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO NUMERO 44147*1, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2010.
- II.2.- SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACION DE ESTE CONTRATO, POR LA SRITA. YOLANDA SANCHEZ BELTRAN, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TERMINOS DE LA POLIZA DE CORREDURIA NUMERO 4431 DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2010, PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA BERNARDITA CONCEPCION ALEGRIA GARCIA, CORREDOUR PUBLICO NUMERO 2, DE LA PLAZA DEL ESTADO DE MORELOS, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.
- II.3.- LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO LE OTORGO EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NUMERO HAL-101119-GY2.
- II.4.- DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, A: LA COMPRA, VENTA, COMISION, REPRESENTACION, ARRENDAMIENTO, SUBARRENDAMIENTO, FABRICACION, DISTRIBUCION, MAQUILA, IMPORTACION, EXPORTACION, ACCESORIOS, PROGRAMAS, EQUIPOS DE COMPUTO, FUENTES DE ENERGIA SUSTENTABLE, ARTICULOS DE CONSUMIBLES, PAPELERIA, LIMPIEZA, FERRERIA, JARDINERIA, PESTICIDAS, HERBICIDAS, PINTURA, HERRERIA, BOMBAS HIDRAULICAS DE TODO TIPO, ASI COMO ARTICULOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS EN TODAS SUS VARIIDADES, EXISTENTES EN EL MERCADO NACIONAL E INTERNACIONAL.
- II.5.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- II.6.- EL PROVEEDOR DECLARA QUE HA SOLICITADO LA EMISION DE OPINION DEL SAT PREVISTA EN LA REGLA 1.2.1.16 DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL 2012, AL RESPECTO DE QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES FISCALES, EXHIBIENDO A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO LA RESPUESTA CON LA QUE COMPRUEBA LO EXPRESADO, CONFORME LO PREVIENE A SU VEZ, LA REGLA 11.2.1.11 DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL 2012.
- II.7.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACION, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TECNICOS, HUMANOS Y ECONOMICOS NECESARIOS, ASI COMO CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA SATISFACER DE MANERA EFICIENTE Y ADECUADA LAS NECESIDADES DE "EL INSTITUTO".
- II.8.- SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURIDICO, EL UBICADO EN LONDRES NO. 52, COLONIA PRADOS DE CUERNAVACA, C.P. 62239, CUERNAVACA, MORELOS.

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A ADQUIRIR DE "EL PROVEEDOR" Y ESTE SE OBLIGA A SUMINISTRAR LOS BIENES CUYAS CARACTERISTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDAD SE DESCRIBEN EN EL ANEXO NUMERO 1 (UNO), EL CUAL FIRMADO POR LOS CONTRATANTES, FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PAGARA A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACION POR LOS BIENES ADQUIRIDO OBJETO DE ESTE CONTRATO UN MONTO DE \$ 798,428.76 (SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 76/100 M.N.), MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARA DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO.

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN JALISCO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
 CONTRATACION DE SERVICIOS
 OFICINA DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL
 NUMERO

LA-019GVR002-N146-2012

BOMBAS DE COMBUSTION INTERNA, MOTOBOMBAS
 CONTRA INCENDIOS, AUTOBOMBAS TIPO CENTRIFUGA
 HORIZONTAL, EXTINGUIDORES TIPO ABC (POLVO) Y
 EXTINGUIDORES DE BIOXIDO DE CARBONO Y EQUIPO
 DE BOMBERO

NUMERO DE CONTRATO D25P030

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PROVEEDOR" LA CANTIDAD ACORDADA EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, EN PESOS MEXICANOS, A LOS VEINTE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

EL PROVEEDOR DEBERÁ ELABORAR UNA FACTURA A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, R.F.C. IMS-421231-145, CON DOMICILIO EN BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 1000, COLONIA INDEPENDENCIA, C.P. 44340 SECTOR LIBERTAD, GUADALAJARA, JALISCO, INDICANDO EL LUGAR DE DESTINO, E INTEGRAR PAQUETES DE DOCUMENTOS CONTENENDO: NÚMERO DE CONTRATO, NÚMERO DE TRANSITO O NÚMERO DE ALTA Y PEDIDO, NÚMERO DE FIANZA Y NOMBRE DE LA AFIANZADORA, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RECIBIDOS Y SELLO DE RECEPCIÓN DE LA UNIDAD ORIGINAL Y CINCO COPIAS DE LA FACTURA; LAS REMISIONES ORIGINALES Y SUS CINCO COPIAS DEBIDAMENTE SELLADAS Y FIRMADAS, DE LOS BIENES ENTREGADOS EN LAS UNIDADES; ASÍ COMO ORIGINAL Y CINCO COPIAS DEL ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN DE LOS BIENES, LISTA DE VERIFICACIÓN Y CARTA GARANTÍA, CARTA COMPROMISO EN SU CASO (FORMATO LIBRE) Y COPIA DEL CONTRATO. CON ESTOS PAQUETES DE DOCUMENTOS INTEGRADOS, SE DEBERÁ DIRIGIR A LA OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SITA EN PERIFÉRICO SUR NO. 8000, COLONIA SANTA MARÍA TEQUEPEXPAN, C.P. 45600, TLAJUEPAQUE, JALISCO, PARA EL TRÁMITE DE ALTA RESPECTIVA; DESPUÉS SE ENTREGARÁN EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y TRÁMITE DE EROGACIONES UBICADO EN LA CALLE DE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 1000, COLONIA INDEPENDENCIA, C.P. 44340, SECTOR LIBERTAD, DENTRO DEL HORARIO COMPRENDIDO DE LAS 8:00 A LAS 13:00 HORAS, CON BASE A LA NORMA DE PROCEDIMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN EN EL PUNTO 3.20 DE LUNES A VIERNES EN DÍAS HÁBILES, PETICIÓN POR ESCRITO, INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO Y FAX, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO, NÚMERO DE PROVEEDOR ASIGNADO POR EL IMSS.

CABE RESALTAR QUE COMO PARTE INTEGRANTE DE LA DOCUMENTACIÓN DEL ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA, ANTES REFERIDA, ES LA POLIZA DE GARANTÍA POR 36 MESES DE LOS BIENES CARTA GARANTÍA.

EL PROVEEDOR PODRÁ OPTAR PORQUE EL INSTITUTO EFECTÚE EL PAGO DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE EL IMSS TIENE EN OPERACIÓN, CON LAS INSTITUCIONES BANCARIAS SIGUIENTES: BANAMEX, S.A., BBVA, BANCOMER, S.A., BANORTE, S.A. Y SCOTIABANK INVERLAT, S.A., PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y TRÁMITE DE EROGACIONES UBICADO EN LA CALLE DE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 1000, COLONIA INDEPENDENCIA, C.P. 44340, SECTOR LIBERTAD, DENTRO DEL HORARIO COMPRENDIDO DE LAS 8:00 A LAS 13:00 HORAS, CON ANEXO A LA SOLICITUD DE PAGO ELECTRÓNICO (INTRABANCARIO E INTERBANCARIO) "EL PROVEEDOR", DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LES SERÁN DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO.

"EL PROVEEDOR" EN SU CASO PODRÁ SOLICITAR QUE APLIQUE LAS CUENTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO, LIQUIDAS Y EXIGIBLES, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

"EL PROVEEDOR" QUE ENTREGUE BIENES AL INSTITUTO, Y QUE CELEBRE CONTRATOS DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DEL FACTORAJE FINANCIERO, DEBERÁ NOTIFICARLO A "EL INSTITUTO" A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL INSTITUTO, CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A SU VENCIMIENTO, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADÉMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN, DE IGUAL FORMA LOS QUE CELEBREN CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJES CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 89 Y 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN JALISCO
 JEFEATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
 CONTRATACION DE SERVICIOS
 OFICINA DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL
 NUMERO
 LA-019GVR002-N146-2012
 BOMBAS DE COMBUSTION INTERNA, MOTOBOMBAS
 CONTRA INCENDIOS, AUTOBOMBAS TIPO CENTRIFUGA
 HORIZONTAL, EXTINGUIDORES TIPO ABC (POLVO) Y
 EXTINGUIDORES DE BLOXIDO DE CARBONO Y EQUIPO
 DE BOMBERO
 NUMERO DE CONTRATO D25P030

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR LOS BIENES, DEL 1 AL 23 DE NOVIEMBRE DE 2012, EN LOS LUGARES DE ENTREGA QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO NUMERO 2 (DOS) DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN DIAS HABILDES DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HORAS.

PARA EL EQUIPO DE BOMBERO DEBERA ENTREGARSE EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SITA EN PERIFERICO SUR NO. 8000, COLONIA SANTA MARIA TEQUEPEXPAN, TLAQUEPAQUE, JALISCO, EN UN HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS EN DIAS HABILDES DE LUNES A VIERNES.

"EL INSTITUTO": EL PROVEEDOR PODRA ENTREGAR LOS BIENES, ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO, PREVIA CONFORMIDAD DE

CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CUBRIR TODOS LOS GASTOS, A MANTENER ASEGURADO LOS BIENES Y ABSORBER TODOS LOS RIESGOS, HASTA LA RECEPCION DE LOS MISMOS A ENTERA SATISFACCION DEL INSTITUTO, EN EL SITIO DE ENTREGA SEÑALADO EN EL ANEXO NUMERO 2 (DOS) DEL PRESENTE INSTRUMENTO, PUDIENDO CAMBIAR EL INSTITUTO EL DESTINO FINAL DE LOS BIENES PREVIO AVISO POR ESCRITO AL PROVEEDOR.

LA RECEPCION DE LOS BIENES ESTARA SUJETA A UNA VERIFICACION TOTAL VISUAL ALEATORIA A LA DESCRIPCION BASICA DE LOS BIENES SEÑALADOS EN EL ANEXO NUMERO 1 (UNO), CON OBJETO DE REVISAR QUE SE ENTREGUE CONFORME CON LA DESCRIPCION DEL CATALOGO DE ARTICULOS, ASI COMO CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, CONSIDERANDO CANTIDAD, EMPAQUES.

EL PROVEEDOR DEBERA ENTREGAR LOS BIENES PERFECTAMENTE EMPACADOS, CON LAS ENVOLTURAS ORIGINALES DEL FABRICANTE Y EN CONDICIONES DE EMBALAJE QUE LO RESGUARDE DEL POLVO Y LA HUMEDAD, DEBIENDO GARANTIZAR LA IDENTIFICACION Y ENTREGA INDIVIDUAL Y TOTAL DEL BIEN QUE PRESERVE SUS CALIDADES DURANTE EL TRANSPORTE Y ALMACENAJE, SIN MERMA DE SU VIDA ÚTIL Y SIN DAÑO O PERJUICIO ALGUNO PARA EL INSTITUTO.

CABE RESALTAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE ENTREGA, ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, EL INSTITUTO NO DARÁ POR RECIBIDOS Y ACEPTADOS LOS BIENES.

EL PROVEEDOR DEBERA ENTREGAR JUNTO CON LOS BIENES, UNA "REMISION DEL PEDIDO", EN EL FORMATO INSTITUCIONAL, ANEXO NUMERO 3 (TRES) DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL DEBERA PRESENTARSE EN ORIGINAL Y CINCO COPIAS LEGIBLES, FOLIADA Y DEBIDAMENTE REQUISTADA EN TODOS SUS RUBROS, EN ESTA REMISION DEL PEDIDO PERSONAL DE LA PLANTA DE LAVADO (RECEPCION DE LOS BIENES), ASENTARAN EN EL ORIGINAL Y LAS CINCO COPIAS SELLO DE RECIBIDO, FECHA, FIRMA, NOMBRE Y NUMERO DE MATRICULA DEL IMSS DE LA PERSONA QUE RECIBE Y SELLO CON LA CLAVE PRESUPUESTAL PREI CORRESPONDIENTE A LA UNIDAD RECEPTORA. ESTE DOCUMENTO, EN ORIGINAL Y SUS CINCO COPIAS, SERA REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA TRAMITACION DEL PAGO CORRESPONDIENTE POR PARTE DEL PROVEEDOR.

EL PROVEEDOR DEBERA MARCAR CADA UNO DE ELLOS CON LA SIGUIENTE INFORMACION:

- DENOMINACION GENERAL DEL PRODUCTO
- DENOMINACION DISTINTIVA DEL PRODUCTO
- DATOS DEL FABRICANTE
- BIENES NACIONALES: HECHO EN MEXICO POR: RAZON SOCIAL Y DOMICILIO
- PAIS DE ORIGEN, LEYENDA ALUSIVA O GENTILICIO
- NUMERO DE REGISTRO OTORGADO POR LA SECRETARIA DE SALUD (CUANDO APLIQUE)
- NUMERO DE SERIE
- CONTENIDO
- INSTRUCCIONES DE USO

LOS PRODUCTOS QUE POR SU NATURALEZA O POR EL TAMAÑO DE LAS UNIDADES EN QUE SE EXPENDAN O SUMINISTREN NO PUEDAN LLEVAR ETIQUETA, CONTRAETIQUETA O CUANDO POR SU TAMAÑO NO PUEDAN CONTENER TODA LA INFORMACION MINIMA OBLIGATORIA, DEBEN CONTENER AL MENOS LOS SIGUIENTES DATOS:

- A. DENOMINACION GENERAL.
- B. DENOMINACION DISTINTIVA.
- C. NÚMERO DE SERIE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN JALISCO
 JEATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 OFICINA DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL
 NUMERO LA-019GRR002-N146-2012
 BOMBAS DE COMBUSTION INTERNA, MOTOBOMBAS CONTRA INCENDIOS, AUTOBOMBAS TIPO CENTRIFUGA HORIZONTAL, EXTINGUIDORES TIPO ABC (POLVO) Y EXTINGUIDORES DE BIOXIDO DE CARBONO Y EQUIPO DE BOMBERO
 NUMERO DE CONTRATO D25P030

INSTALACION

EL EQUIPO DEBERA SER SUMINISTRADO, INSTALADO Y PUESTO EN OPERACION, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS PARA INSTALACIONES HIDRAULICAS Y ELECTRICAS.
 EN EL CASO DE QUE LOS BIENES QUE REQUERIRAN DE ADITAMIENTOS PARA SU PUESTA EN OPERACION Y USO CONTINUO, EL IMPORTE DE LOS MISMOS, CORRERA A CUENTA DEL PROVEEDOR.
 EL IMPORTE DE LOS COSTOS POR EL ENVIO, MANIOBRA DE CARGA, DESCARGA E INSTALACION CORRERAN A CUENTA DEL PROVEEDOR, EL PERSONAL DEL INSTITUTO INTERVENDRA UNICAMENTE EN LA IDENTIFICACION Y GUIA DEL ESPACIO EN EL QUE LOS EQUIPOS DEBERAN UBICARSE.

PARA LA INSTALACION DE LOS BIENES SE DEBERA INFORMAR POR ESCRITO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, CON UN MINIMO DE 10 DIAS HABILES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PROGRAME EL INICIO DE LOS TRABAJOS, DEBIENDO QUEDAR CONSTANCIA DE RECEPCION DE DICHA COMUNICACION POR PARTE DEL INSTITUTO.
 EL TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, DESIGNARA AL PERSONAL RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE LOS BIENES CUMPLAN CABALMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES APLICADAS POR EL INSTITUTO.

TODO EL EQUIPO DEBERA SER ENTREGADO, UBICADO FISICAMENTE Y DESEMPACADO POR EL PROVEEDOR DENTRO DE LA UNIDAD, EN LAS AREAS CORRESPONDIENTES DESTINADAS A CADA UNO DE ELLOS, PARA SU DEBIDO FUNCIONAMIENTO.

QUINTA.- CANJE - "EL INSTITUTO", POR CONDUCTO DE LOS RESPONSABLES ADMINISTRATIVOS DE LAS UNIDADES MEDICAS, ASI COMO POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRA SOLICITAR DIRECTAMENTE AL **"EL PROVEEDOR"**, EL CANJE DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA O DE FABRICACION, ESPECIALMENTE EN LAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O CALIDAD INFERIOR A LA PROUESTA, VICIOS OCULTOS O BIEN, CUANDO EL AREA USUARIA MANTENGA ALGUNO QUEJA EN EL SENTIDO DE QUE EL USO DEL BIEN PUEDE AFECTAR LA CALIDAD DEL SERVICIO, DEBIENDO NOTIFICAR A **"EL PROVEEDOR"** DENTRO DEL PERIODO DE 3 DIAS HABILES SIGUIENTES AL MOMENTO EN QUE SE HAYA TENIDO CONOCIMIENTO DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ANTES MENCIONADOS.
 CUANDO CONCURRA ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ANTERIORES, EL PROVEEDOR DEBERA REPARAR LOS BIENES, CUANDO ASI PROCEDA, EN UN PLAZO MAXIMO DE 5 DIAS HABILES O BIEN, REEMPLAZARLOS POR BIENES NUEVOS, A ENTERA SATISFACCION DEL INSTITUTO, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 60 DIAS NATURALES, EN AMBOS CASOS, EL PLAZO CONTARA A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION POR PARTE DEL INSTITUTO, SIEMPRE QUE SE ENCUENTRE VIGENTE LA GARANTIA QUE OTORGA EL FABRICANTE SOBRE EL BIEN O DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL CANJE, CORRERAN POR CUENTA DE **"EL PROVEEDOR"**, PREVIA NOTIFICACION DEL INSTITUTO.
"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR A **"EL INSTITUTO"** Y/O A TERCEROS.

EN CASO DE QUE EL INSTITUTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO O LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO RECIBA COMUNICADO POR PARTE DE LA SECRETARIA DE SALUD, EN RESPUESTA A LAS NOTIFICACIONES ENVIADAS, DE QUE HA SIDO SANCIONADO EL PROVEEDOR, O SE LE HA REVOCADO EL REGISTRO SANITARIO, SE PODRA EN SU CASO, INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, DEBIENDOSE NOTIFICAR DICHA CIRCUNSTANCIA A LA SECRETARIA DE SALUD.

SEXTA.- VIGENCIA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERA DEL **31 DE OCTUBRE AL 30 DE DICIEMBRE DE 2012.**

SEPTIMA.- PROHIBICION DE CESION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FISICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" SOLO PODRA CEDER LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACION POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"**, PARA LO CUAL DEBERA PRESENTAR LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMAS DE LOS DOCUMENTOS PROGRAMADA, A LA QUE DEBERA ADJUNTAR UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMAS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESION.

OCTAVA.- RESPONSABILIDADES DE "EL PROVEEDOR"- SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR A **"EL INSTITUTO"** Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURIDICO, O BIEN POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LOS BIENES ENTREGADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 53, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

LA FINANZA DE GARANTIA SE HARA EFECTIVA, EN SU CASO POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACION GARANTIZADA; EN CASO DE QUE POR LAS CARACTERISTICAS DEL BIEN O SERVICIOS ENTREGADO, ESTE NO PUEDA FUNCIONAR O SER UTILIZADO POR EL AREA SOLICITANTE, POR ESTAR INCOMPLETO, LA GARANTIA SIEMPRE SERA EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACION GARANTIZADA.

- D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCION PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FINANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FINANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACION DE MORA, CON MOTIVO DEL PAGO TEMPORANEO DEL IMPORTE DE LA POLIZA DE FINANZA REQUERIDA. TRATANDOSE DE DEPENDENCIAS, EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION SERA EL PREVISTO EN EL ARTICULO 95 DE LA CITADA LEY, DEBIENDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACION POR MORA LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 95 BIS DE DICHA LEY.
- (C) QUE LA FINANZA PERMANECERA VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION QUE GARANTICE Y CONTINUARA VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRORROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASI COMO DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCION DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, Y
- (B) QUE PARA CANCELAR LA FINANZA, SERA REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
- A) QUE LA FINANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.

ASIMISMO, EN LA POLIZA DE FINANZA DEBERA ASENTARSE LO SIGUIENTE:

- B) **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FINANZA EXPEDIDA POR COMPAÑIA AUTORIZADA EN LOS TERMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FINANZAS, Y A FAVOR DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO), SOBRE EL IMPORTE QUE SE INDICA EN LA CLAUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- A) **GARANTIA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR"** DEBERA ENTREGAR JUNTO CON LOS BIENES, UNA GARANTIA DE FABRICACION CON COBERTURA AMPLIA POR 36 MESES, CONTRA VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACION O CUALQUIER DAÑO QUE PRESENTEN, LA CUAL DEBERA ENTREGAR AL INSTITUTO POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTE Y A ENTERA SATISFACCION DEL INSTITUTO, INICIARA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCION DE LOS BIENES.

DECIMA PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR A "EL INSTITUTO" LAS GARANTIAS QUE SE ENUMERAN A CONTINUACION:

- DECIMA.- PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.- EL PROVEEDOR** ASUME LA RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO DE QUE AL SUMINISTRAR EL (LOS) BIEN(ES) AL INSTITUTO INFRINA PATENTES, MARCAS O VIOLARE REGISTROS O DERECHOS DE AUTOR, DE ACUERDO CON LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR Y A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.
- EL PROVEEDOR MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJA PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCION A LA LEY FEDERAL DE DERECHO DE AUTOR NI A LA LEY DE PROPIEDAD INDUSTRIAL.
- EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACION EN CONTRA DEL INSTITUTO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA UNICA OBLIGACION DE ESTE SERA LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ESTE INSTRUMENTO A EL PROVEEDOR, PARA QUE ESTE LEVE A CABO LOS MEDIOS NECESARIOS QUE GARANTICEN LA LIBERACION DEL INSTITUTO DE CUALQUIER CONTROVERSA O RESPONSABILIDAD DE CARACTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.
- "EL INSTITUTO"** SOLO CUBRIRA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.
- NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.-** LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERAN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR" CONFORME A LA LEGISLACION APLICABLE EN LA MATERIA.
- EL PROVEEDOR EN CASO DE AUDITORIAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA Y EL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL, DEBERA PROPORCIONAR LA INFORMACION QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACION ESTATAL EN JALISCO JEATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-019GRR002-N146-2012 BOMBAS DE COMBUSTION INTERNA, MOTOBOMBAS CONTRA INCENDIOS, AUTOBOMBAS TIPO CENTRIFUGA HORIZONTAL, EXTINGUIDORES TIPO ABC (POLVO) Y EXTINGUIDORES DE BIXIDO DE CARBONO Y EQUIPO DE BOMBERO NUMERO DE CONTRATO D25P030
--	---	--

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN NINGUN CASO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACION DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DE "EL INSTITUTO".

EL PROVEEDOR AUTORIZARÁ AL INSTITUTO A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENNA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR AL PROPIO PROVEEDOR.

LA PENNA CONVENCIONAL POR ATRASO, SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACION ESTABLECIDO, QUE ES DEL **2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO)**, APLICADO AL VALOR DEL BIEN ENTREGADO CON ATRASO, Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA A LA PARTIDA, ORDEN DE REPOSICION O CONCEPTO, SEGUN CORRESPONDA. LA SUMA DE LAS PENNAS CONVENCIONALES NO DEBERA EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTIA.

B) CUANDO "EL PROVEEDOR" NO RESPONGA DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN LA CLAUSULA QUINTA DEL PRESENTE CONTRATO, SE BIEN QUE EL INSTITUTO HAYA SOLICITADO PARA SU CANJE.

A) CUANDO "EL PROVEEDOR" NO ENTREGUE EL BIEN QUE LE HAYAN SIDO REQUERIDO, DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO.

DÉCIMA TERCERA.- PENNA CONVENCIONAL.- EL INSTITUTO APLICARÁ PENALIZACIONES POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DEL BIEN Y SE APLICARAN SOBRE LOS MONTOS QUE DEBAN PAGARSE EXCLUSIVAMENTE SOBRE EL VALOR DE LO ENTREGADO CON ATRASO.

- d) POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN ESTE CONTRATO.
- c) CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE EN EL PLAZO PACTADO, EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTIA.
- b) DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR A LA PROPUESTA, DE LOS BIENES SUMINISTRADOS, EN COMPARACION A LOS OFERTADOS.
- a) SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCION DE LA POLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" LLEVARA A CABO LA EJECUCION DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO:

- I. EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- II. DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTIA, EN LA OFICINA DE CONTRATOS, SITO EN PERIFERICO SUR NO. 8000, COLONIA SANTA MARIA TEQUEPEPAN, EN TLAQUEPAQUE, JALISCO C.P. 45600.
- III. EL CHEQUE SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE "EL INSTITUTO" CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.


EN ESTE CASO, LA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DE "EL INSTITUTO" DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUEL EN QUE "EL PROVEEDOR" DE AVISO DE LA ENTREGA DEL BIEN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A 600 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, EL PROVEEDOR PODRÁ PRESENTAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, PARA LO CUAL DEBERA SEGUIR EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

DICHA POLIZA DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A "EL PROVEEDOR" UNA VEZ QUE "EL INSTITUTO" LE OTORQUE AUTORIZACION POR ESCRITO, PARA QUE ESTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACION DE LA FIANZA, AUTORIZACION QUE SE ENTREGARÁ A "EL PROVEEDOR", SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

UNA VEZ QUE EL PROVEEDOR CUMPLA SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO A SATISFACCION DE EL INSTITUTO, EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PROCEDERÁ A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO PARA QUE EL PROVEEDOR INICIE EL TRAMITE DE CANCELACION DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.

<p>LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-019GVR002-N146-2012</p> <p>BOMBAS DE COMBUSTION INTERNA, MOTOBOMBAS CONTRA INCENDIOS, AUTOBOMBAS TIPO CENTRIFUGA HORIZONTAL, EXTINGUIDORES TIPO ABC (POLVO) Y EXTINGUIDORES DE BLOXIDO DE CARBONO Y EQUIPO DE BOMBERO</p> <p>NUMERO DE CONTRATO D25P030</p>	 <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACION ESTATAL EN JALISCO JEATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS</p>
--	---



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN JALISCO
 JEATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
 CONTRATACION DE SERVICIOS
 OFICINA DE CONTRATOS

<p>LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-019GVR002-N146-2012 BOMBAS DE COMBUSTION INTERNA, MOTOBOMBAS CONTRA INCENDIOS, AUTOBOMBAS TIPO CENTRIFUGA HORIZONTAL, EXTINGUIDORES TIPO ABC (POLVO) Y EXTINGUIDORES DE BIXIDO DE CARBONO Y EQUIPO DE BOMBERO NUMERO DE CONTRATO D25P030</p>	
---	--

EL PROCEDIMIENTO, EN CONTRAVENCION A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 9, DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONOMICA Y 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

10. CUANDO SE ALCANZE EL LIMITE DE LAS PENAS CONVENCIONALES DE LA PARTIDA INCUMPLIDA.

DECIMA SEPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISION.- PARA EL CASO DE RESCISION ADMINISTRATIVA LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- a) SI "EL INSTITUTO" CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISION QUE SE CONSIGNAN EN LA CLASULA QUE ANTECEDE, LO HARÁ SABER A "EL PROVEEDOR" DE FORMA INDUBITABLE POR ESCRITO A EFECTO DE QUE ÉSTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTE, EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE LA COMUNICACION DE REFERENCIA.
- b) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.
- c) LA DETERMINACION DE DAR O NO POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR", DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, AL VENCIMIENTO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO A), DE ESTA CLASULA.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE RESCINDA EL CONTRATO "EL INSTITUTO" NO PROCEDERÁ LA APLICACION DE PENAS CONVENCIONALES NI SU CONTABILIZACION PARA HACER EFECTIVA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

EN CASO DE QUE "EL INSTITUTO" DETERMINE DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, SE DEBERÁ FORMULAR UN FINIQUITO EN EL QUE SE HAGAN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR "EL INSTITUTO" POR CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADOS POR "EL PROVEEDOR" HASTA EL MOMENTO EN QUE SE DETERMINE LA RESCISION ADMINISTRATIVA.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACION DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL PROVEEDOR" ENTREGA LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACION Y VERIFICACION DE "EL INSTITUTO" POR ESCRITO, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS BIENES Y APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVERTA QUE DICHA RESCISION PUEDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACION A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, "EL INSTITUTO" ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONOMICOS O DE OPERACION QUE SE OCASIONARIAN CON LA RESCISION DEL CONTRATO RESULTARIAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO DARSE POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" ESTABLECERÁ, DE CONFORMIDAD CON "EL PROVEEDOR" UN NUEVO PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE HUBIEREN DEJADO DE CUMPLIR, A EFECTO DE QUE "EL PROVEEDOR" SUBSANE EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISION. LO ANTERIOR, SE LEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE UN CONVENIO MODIFICATORIO EN EL QUE SE CONSIDERE LO DISPUESTO EN LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTICULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

DECIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO, PARA TAL EFECTO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESENTAR, EN SU CASO, LA MODIFICACION DEL CONTRATO PARA QUE "EL INSTITUTO" PODRÁ CELEBRAR POR ESCRITO CONVENIO MODIFICATORIO AL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

DECIMA NOVENA.- RELACION DE ANEXOS.- LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACION SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

ANEXO 1 (UNO) ASIGNACION
 ANEXO 2 (DOS) LUGARES DE ENTREGA Y DISTRIBUCION POR UNIDAD

VIGESIMA.- LEGISLACION APLICABLE.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLASULAS DEL MISMO, DE LA QUE DERIVA EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO, Y SUPLETORIAMENTE AL CÓDIGO CIVIL.

ING. VLADIMIR CHAVEZ FERNANDEZ
TITULAR DE LA JEFAURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

POR EL AREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN TERMINOS DEL ARTICULO 84 DEL
REGLAMENTO DE LA LEY

SRTA. YOLANDA SANCHEZ BELTRAN
REPRESENTANTE LEGAL


Yolanda Sanchez Beltran

POR: HI ALTERNA, S.A. DE C.V.

L.A.E. BENITO GERARDO CARRANCO ORTIZ
APODERADO LEGAL

POR EL INSTITUTO

FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES. Y EL
CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.
VIGÉSIMA PRIMERA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ
EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DE LA
CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE DOMICILIO LES PUDIERA
CORRESPONDER.
ENTRADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN
DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA
VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR CUADRUPLICADO EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, A LOS 31
(TREINTA Y UN) DIAS DEL MES OCTUBRE DE 2012.

<p>LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-019GYYR002-N146-2012</p> <p>BOMBAS DE COMBUSTION INTERNA, MOTOBOMBAS CONTRA INCENDIOS, AUTOBOMBAS TIPO CENTRIFUGA HORIZONTAL, EXTINGUIDORES TIPO ABC (POLVO) Y EXTINGUIDORES DE BIOXIDO DE CARBONO Y EQUIPO DE BOMBERO</p> <p>NUMERO DE CONTRATO D25P030</p>	 <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACION ESTATAL EN JALISCO JEFAURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS</p>
---	---

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPTO. DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR002-N 146-2012

ANEXO 1

CONTRATO	PROVEEDOR	CLAVE	DESCRIPCION	MARCA Y MODELO	CANTIDAD	P.U. SI/VA	IMPORTE	MONTO AFIANZAR 10%
D25F030	HI ALTERNIA, SA de CV	529.405.0116.0 0.01	EXTINGUIDOR TIPO ABC (POLVO) DE 6 KG NORMA OFICIAL MEXICANA: S-5, S-7 Y S-31, NORMA NUMERO: 43/83.	MARCA: SENTRY/MODELO: EXTIN-DRY DE 6 KG.	181	\$863.51	\$156,295.31	\$15,629.53
D25F030	HI ALTERNIA, SA de CV	527.634.0615.0 0.01	MOTOBOMBA CONTRA INCENDIO. SISTEMA CLASE II, PERDIDA POR FRICCION EN 30 MTS. DE MANGUERA 7MCA, PRESION RESIDUAL 70 MCA, MOTOR DIESEL, CUMPLIMIENTO DE LA NORMA NFPA14, SISTEMA CLASE II (PROTECCION EN RIESGOS ORDINARIOS, EXTINCION DE INCENDIOS EN SUS INICIOS), SISTEMAS CONTRA INCENDIO DE HIDRANTES PARA OPERARSE POR OCUPANTES DEL EDIFICIO SIN ADIESTRAMIENTO PREVIO. HIDRANTES LOS NECESARIOS PARA CUBRIR LA TOTALIDAD DEL AREA, MANGUERAS DE 1 1/2" CON UNA LONGITUD MAXIMA DE 30 METROS. GASTO SUFICIENTE PARA MANTENER 2 HIDRANTES ABIERTOS SIMULTANEAMENTE, OSEA 180 LTS/MIN. (500GPM) POR HIDRANTE POR 2 HIDRANTES = 360 LTS/MIN. (100GPM). PRESION 65 LIBRAS/PULGADAS AL CUADRADO EN LA BOQUILLA DE LA MANGUERA (CHIFLON) NECESARIA PARA DESCARGAR 180 LPM POR UN CHIFLON DE 1 1/2". LA PRESION NO DEBERA EXCEDER DE 100 LIBRAS/PULGADAS AL CUADRADO. RED PRINCIPAL TUBO CON UN DIAMETRO DE 3". SUFICIENTE PARA CONDUCCIR 360 LPM CON UNA PERDIDA DE PRESION MINIMA. RAMALES TUBO DE 2". PARA ABASTECER CADA HIDRANTE. RESERVA DE AGUA MINIMO 12,000 LITROS EXCLUSIVOS PARA EL SISTEMA CONTRA INCENDIO. SUFICIENTES PARA OPERAR DOS HIDRANTES SIMULTANEAMENTE DURANTE 30 MINUTOS. GASTO GPM 250. PRESION PSI 100. ELECTRICA HP 25. COMBUST INTERNA HP 44*. LARGO MTS 2.40. ANCHO MTS 1.20. ALTO MTS 1.65. TABLERO DE CONTROL CON PLC, CARGADOR DE BATERIA CON CARGA VARIABLE. VALVULA SOLENOIDE PARA PRUEBA PERIODICA AUTOMATICA. PRUEBA CON VERDADERA BAJA DE PRESION EN LA LINEA. SENALIZACION Y LUCES DE DIAGNOSTICO Y MONITOREO. CON PANTALLA DE CRISTAL LIQUIDO PARA INDICAR LA FUNCION EN LA QUE SE ENCUENTRA EL EQUIPO EQUIPO INTEGRADO TOTALMENTE.	MARCA: AURORA PICSA/MODELO: 2X21/2X9-341 ACOPLADA DIRECTAMENTE A MOTOR ELECTRICO HORIZONTAL DE 25 H.P. A 3500 RPM 60/3/230-460 VOLTS.	4	139,003.19	\$556,012.76	\$55,601.28

(Handwritten mark)

D25F030	HI ALTERNA, SA de CV	529.369.0128.0 0.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE GABINETE DE LAMINA PARA CUATRO EQUIPOS DE BOMBERO. HACHA PARA BOMBERO DE 90 CMS. DE LARGO. PALA PARA BOMBERO REDONDA, BARRETA, PICO, CHAQUETON PROFESIONAL PARA BOMBERO LARGO 32" FABRICADO EN TELA ADVANCE ULTRA KEVLAR 60% PBO 20% NOMEX 20% DE 7.5 ONZAS. PANTALON PROFESIONAL PARA BOMBERO FABRICADO EN TELA ADVANCE ULTRA KEVLAR 60% PBO 20% NOMEX 20% DE 7.5 ONZAS, REFUERZO EN RODILLAS Y VALENCIANAS DE ARASHIEL. CASCO PARA BOMBERO MARCA BULLARD MODELO PX TERMOPLASTICO CON PROTECCION FACIAL DE POLICARBONATO DE 4" O 6" NUQUERA DE TELA NOMEX. GUANTES PARA BOMBERO DE 33 CMS. DE LARGO CARNAZA PULIDA AL CROMO CON FORRO TERMICO Y BARRERA DE HUMEDAD PUNO DE NOMEX MCA. FIRE WEAR 7500. CUMPLE CON NORMA NFPA 1971-2007. BOTA CORTA DE 40" PROFESIONAL PARA BOMBERO CON PUNTERA Y PLANTILLA DE ACERO. SUELA ANTIDERRAPANTE ALTA RESISTENCIA PARA USO GENERAL FABRICADO CON MATERIALES RESISTENTES AL OZONO EN CAUCHO O NEOPRENO. CAPUCHA (MONJA) PARA BOMBEROS TEJIDA DE CAPA DOBLE FABRICADA 100% NOMEX DISEÑADA PARA PROTEGER EL CABELLO OREJAS Y PARTE POSTERIOR DE LA CABEZA CONTRA EL CALOR Y LAS LLAMAS SUSCITADAS DURANTE UN INCENDIO.	MARCA: FANEX FABRICA NACIONAL DE EXTINTORES/MOD ELO: GABB4 Y EOBCPL	1	86.120.69	\$86.120.69	\$8.612.07
							\$798,428.76	\$79,842.88

Galanda Sireny Beltran

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN JALISCO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPTO. DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-019GGR002-N 146-2012

ANEXO 2

CONTRATO	PROVEEDOR	CLAVE	DESCRIPCION	MARCA Y MODELO	CANTIDAD	DESTINO	DOMICILIO
D25P030	HI ALTERNA, SA de CV	529.405.0116.00.0 1	EXTINGUIDOR TIPO ABC (POLVO) DE 6 KG NORMA OFICIAL MEXICANA: S-5, S-7 Y S-31, NORMA NUMERO: 43/83.	MARCA: SENTRY/MODELO: EXTIN-DRY DE 6 KG.	30	H.G.R. No. 46	AV. LAZARO CARDENAS Y 8 DE JULIO, GUADALAJARA, JAL. C.P. 44910 TEL. CONMUTADOR: 01-33-3810-0010, 3810-0052, 3810-0105, 3810-0315. TEL. DIRECTO DIRECCION: 01-33-3810-0005, 3810-0053 TEL DIRECTO ADMON: 01-33-3810-0006, 3810-0008.
D25P030	HI ALTERNA, SA de CV	529.405.0116.00.0 1	EXTINGUIDOR TIPO ABC (POLVO) DE 6 KG NORMA OFICIAL MEXICANA: S-5, S-7 Y S-31, NORMA NUMERO: 43/83.	MARCA: SENTRY/MODELO: EXTIN-DRY DE 6 KG.	20	H.G.Z. No. 09	COLÓN NO. 699, C.P. 49000, CD. GUZMÁN, JAL. DIRECTOR: DR. JOSÉ LUIS CASTILLO MEDINA. TEL DIRECTO: 01-341-412-0643, ADMON: LIC. ISMAEL VEGA CORTES. TEL CONMUTADOR 01-341-412-0337, 412-0640, 412-6060.
D25P030	HI ALTERNA, SA de CV	529.405.0116.00.0 1	EXTINGUIDOR TIPO ABC (POLVO) DE 6 KG NORMA OFICIAL MEXICANA: S-5, S-7 Y S-31, NORMA NUMERO: 43/83.	MARCA: SENTRY/MODELO: EXTIN-DRY DE 6 KG.	3	H.G.S.Z. No. 15	DIRECTOR: DR. GERARDO ALONSO JIMENEZ SANCHEZ, ADMON: C.P. ERNESTO HERNANDEZ GONZALEZ. TEL. 01-358-416-0633. CARRETERA JIQUILPAN-MANZANILLO KM 93, TAMAZULA, JALISCO. C.P. 49650
D25P030	HI ALTERNA, SA de CV	529.405.0116.00.0 1	EXTINGUIDOR TIPO ABC (POLVO) DE 6 KG NORMA OFICIAL MEXICANA: S-5, S-7 Y S-31, NORMA NUMERO: 43/83.	MARCA: SENTRY/MODELO: EXTIN-DRY DE 6 KG.	10	H.G.Z. No. 20	JAIIME LAMAS NO. 5, FRACC. PUERTA DE LA COSTA, C.P. 48900, AUTLAN, JAL. DIRECTOR: DR. OSCAR EDUARDO OCHOA BARAJAS. TEL DIRECTO: 01-317-381-1433, 382-0223, ADMON: LIC. ALBERTO CUELLAR AGUILAR. TEL DIRECTO: 01-317-381-1430, CONMUTADOR: 01-317-382-0283, 382-0529, 382-0851.

D25P030	HI ALTERNA, SA de CV	529.405.0116.00.0 1	EXTINGUIDOR TIPO ABC (POLVO) DE 6 KG NORMA OFICIAL MEXICANA: S-5, S-7 Y S-31, NORMA NUMERO: 43/83.	MARCA: SENTRY/MODELO: EXTIN-DRY DE 6 KG.	8	H.G.S.Z. No. 27	DIRECTOR: DR. EDUARDO OROZCO PARTIDA. ADMON: LIC. RAMON PADILLA ZAVALA. HIDALGO No. 187, C.P. 45730, VILLA CORONA, JAL. TEL. CONMUTADOR: 01-387-778-0625. DIRECTO: 01-387-778-0615 Y 778-0700
D25P030	HI ALTERNA, SA de CV	529.405.0116.00.0 1	EXTINGUIDOR TIPO ABC (POLVO) DE 6 KG NORMA OFICIAL MEXICANA: S-5, S-7 Y S-31, NORMA NUMERO: 43/83.	MARCA: SENTRY/MODELO: EXTIN-DRY DE 6 KG.	4	H.G.Z. No. 26	DIRECTOR: DR. ENRIQUE RUBIO NOLASCO. ADMON: LIC. JOSE FRANCISCO MORENO BARRAGAN, DOMICILIO: SIMON BOLIVAR ESQ. L. MATEOS, TALA, JALISCO. C.P. 45300, TEL. CONMUTADOR: 01-384-738-2292 Y 738-2164. TEL DIRECTO: 01-384-738-1780 Y 738-0108
D25P030	HI ALTERNA, SA de CV	529.405.0116.00.0 1	EXTINGUIDOR TIPO ABC (POLVO) DE 6 KG NORMA OFICIAL MEXICANA: S-5, S-7 Y S-31, NORMA NUMERO: 43/83.	MARCA: SENTRY/MODELO: EXTIN-DRY DE 6 KG.	15	H.G.S.Z. No. 28	DIRECTOR: DR. SALVADOR SOLOZANO VARGAS, ADMON: C. ALBERTO JOAQUIN CUELLAR MADRIGAL, DOMICILIO: A. OBREGON No. 125, C.P. 48930, CASIMIRO CASTILLO, TEL. DIRECTO: 01-357-388-0005
D25P030	HI ALTERNA, SA de CV	529.405.0116.00.0 1	EXTINGUIDOR TIPO ABC (POLVO) DE 6 KG NORMA OFICIAL MEXICANA: S-5, S-7 Y S-31, NORMA NUMERO: 43/83.	MARCA: SENTRY/MODELO: EXTIN-DRY DE 6 KG.	15	H.G.Z. No. 42	BOULEVARD FRANCISCO MEDINA ASCENCIO No. 2066 COL. GUSTAVO DIAZ ORDAZ, PUERTO VALLARTA, JALISCO. Tel. Oficinas Administrativas: 01-322-224-33-50; 224-02-19; 224-29-75
D25P030	HI ALTERNA, SA de CV	529.405.0116.00.0 1	EXTINGUIDOR TIPO ABC (POLVO) DE 6 KG NORMA OFICIAL MEXICANA: S-5, S-7 Y S-31, NORMA NUMERO: 43/83.	MARCA: SENTRY/MODELO: EXTIN-DRY DE 6 KG.	30	H.G.Z. No. 6	DR. DELGADILLO ARAUJO NO. 60, COLONIA FLORIDA, OCOTLAN, JAL. DIRECTOR: DR. EMILIO ABIS MENENDEZ, TEL DIRECTO: 01-392- 922-0279, ADMON: LIC. ORLANDO MEDINA BECERRA, TEL CONMUTADOR 01-392-922-1023, 922-1086, 922-1108, 922-1223.
D25P030	HI ALTERNA, SA de CV	529.405.0116.00.0 1	EXTINGUIDOR TIPO ABC (POLVO) DE 6 KG NORMA OFICIAL MEXICANA: S-5, S-7 Y S-31, NORMA NUMERO: 43/83.	MARCA: SENTRY/MODELO: EXTIN-DRY DE 6 KG.	6	H.G.R. No. 45	SAN FELIPE NO. 1014, C.P. 44290, TEL. DIRECTO DIRECCIÓN DRA. MA. CRISTINA AMBRIZ GUTIERREZ: 01-33-3825-3903; 3825- 3219, ADMON. MARCELA MARTINEZ HERRERA DIRECTO: 01-33-3825-1822, CONMUTADOR: 01- 33-3825-0700; 3825-0874

g

D25P030	HI ALTERNIA, SA de CV	529.405.0116.00.0 1	EXTINGUIDOR TIPO ABC (POLVO) DE 6 KG NORMA OFICIAL MEXICANA: S-5, S-7 Y S-31. NORMA NUMERO: -43/83.	MARCA: SENTRY/MODELO: EXTIN-DRY DE 6 KG.	40	H.G.Z. No. 89	AV. CIRCUNVALACIÓN AGUSTÍN YAÑEZ NO. 1988. COLONIA MODERNA. GUADALAJARA, JAL. DIRECTOR: RAUL OROZCO ACEVES. TEL DIRECTO: 01-33-3812-5449. ADMON: MA. CARMEN QUIROZ JIMENEZ. TEL DIRECTO: 01- 33-3810-0705. CONMUTADOR: 01-33-3812-4550. 3812-4603, 3812-4868.
D25P030	HI ALTERNIA, SA de CV	527.634.0615.00.0 1	MOTOBOMBA CONTRA INCENDIO. SISTEMA CLASE II. PERDIDA POR FRICCION EN 30 MTS. DE MANGUERA 7MCA. PRESION RESIDUAL 70 MCA. MOTOR DIESEL. CUMPLIMIENTO DE LA NORMA NEPA14. SISTEMA CLASE II (PROTECCION EN RIESGOS ORDINARIOS, EXTINCION DE INCENDIOS EN SUS INICIOS). SISTEMAS CONTRA INCENDIO DE HIDRANTES PARA OPERARSE POR OCUPANTES DEL EDIFICIO SIN ADIESTRAMIENTO PREVIO. HIDRANTES LOS NECESARIOS PARA CUBRIR LA TOTALIDAD DEL AREA. MANGUERAS DE 1 1/2" CON UNA LONGITUD MAXIMA DE 30 METROS. GASTO SUFICIENTE PARA MANTENER 2 HIDRANTES ABIERTOS SIMULTANEAMENTE. OSEA 180 LTS/MIN. (50GPM) POR HIDRANTE POR 2 HIDRANTES = 360 LTS/MIN. (100GPM). PRESION 65 LIBRAS/PULGADAS AL CUADRADO EN LA BOQUILLA DE LA MANGUERA (CHIFLON) NECESARIA PARA DESCARGAR 180 LPM POR UN CHIFLON DE 1 1/2". LA PRESION NO DEBERA	MARCA: AURORA PICSAMODELO: 2X2112X9 341 ACOPLADA DIRECTAMENTE A MOTOR ELECTRICO HORIZONTAL DE 25 H.P. A 3500 RPM 60/3/230-460 VOLTS.	1	H.G.R. No. 46	AV. LAZARO CARDENAS Y 8 DE JULIO, GUADALAJARA, JAL. C.P. 44910 TEL. CONMUTADOR: 01-33-3810-0010, 3810- 0052, 3810-0105, 3810-0315. TEL DIRECTO DIRECCION: 01-33-3810-0005, 3810-0053 TEL DIRECTO ADMON: 01-33-3810-0006, 3810-0008.

D25P030	HI ALTERNA, SA de CV	527.634.0615.00.0 1	<p>MOTOBOMBA CONTRA INCENDIO. SISTEMA CLASE II. PERDIDA POR FRICCION EN 30 MTS. DE MANGUERA 7MCA. PRESION RESIDUAL 70 MCA. MOTOR DIESEL. CUMPLIMIENTO DE LA NORMA NEPA14. SISTEMA CLASE II (PROTECCION EN RIESGOS ORDINARIOS. EXTINCION DE INCENDIOS EN SUS INICIOS). SISTEMAS CONTRA INCENDIO DE HIDRANTES PARA OPERARSE POR OCUPANTES DEL EDIFICIO SIN ADIESTRAMIENTO PREVIO. HIDRANTES LOS NECESARIOS PARA CUBRIR LA TOTALIDAD DEL AREA. MANGUERAS DE 1 1/2" CON UNA LONGITUD MAXIMA DE 30 METROS. GASTO SUFICIENTE PARA MANTENER 2 HIDRANTES ABIERTOS</p> <p>SIMULTANEAMENTE: OSEA 180 LTS/MIN. (50GPM) POR HIDRANTE POR 2 HIDRANTES = 360 LTS/MIN. (100GPM), PRESION 65 LIBRAS/PULGADAS AL CUADRADO EN LA BOQUILLA DE LA MANGUERA (CHIFLON) NECESARIA PARA DESCARGAR 180 LPM POR UN CHIFLON DE 1 1/2". LA PRESION NO DEBERA</p>	<p>MARCA: AURORA PICSAMODELO: 2X2112X9 341 ACOPLADA DIRECTAMENTE A MOTOR ELECTRICO HORIZONTAL DE 25 H.P. A 3500 RPM 60/3/230-460 VOLTS.</p>	1	H.G.Z. No. 14	<p>DIRECTOR: DR. JUAN ARNOLDO PACHECO PACHECO. ADMON: NORMA GRISELDA GONZALEZ SANDOVAL. TEL DIR. 01-33-3635-3139</p>
---------	-------------------------	------------------------	--	---	---	---------------	--

D25P030	HI ALTERNIA, SA de CV	527.634.0615.00.0 1	<p>MOTOBOMBA CONTRA INCENDIO. SISTEMA CLASE II. PERDIDA POR FRICCION EN 30 MTS. DE MANGUERA 7MCA. PRESION RESIDUAL 70 MCA. MOTOR DIESEL. CUMPLIMIENTO DE LA NORMA NEPA14. SISTEMA CLASE II (PROTECCION EN RIESGOS ORDINARIOS. EXTINCION DE INCENDIOS EN SUS INICIOS). SISTEMAS CONTRA INCENDIO DE HIDRANTES PARA OPERARSE POR OCUPANTES DEL EDIFICIO SIN ADIESTRAMIENTO PREVIO. HIDRANTES LOS NECESARIOS PARA CUBRIR LA TOTALIDAD DEL AREA. MANGUERAS DE 1 1/2" CON UNA LONGITUD MAXIMA DE 30 METROS. GASTO SUFICIENTE PARA MANTENER 2 HIDRANTES ABIERTOS</p> <p>SIMULTANEAMENTE. OSEA 180 LTS/MIN. (50GPM) POR HIDRANTE POR 2 HIDRANTES = 360 LTS/MIN. (100GPM). PRESION 65 LIBRAS/PULGADAS AL CUADRADO EN LA BOQUILLA DE LA MANGUERA (CHIFLON) NECESARIA PARA DESCARGAR 180 LPM POR UN CHIFLON DE 1 1/2". LA PRESION NO DEBERA</p>	<p>MARCA: AURORA PICSAMODELO: 2X21/2X9 341 ACOPLADA DIRECTAMENTE A MOTOR ELECTRICO HORIZONTAL DE 25 H.P. A 3500 RPM 60/3/230-460 VOLTS</p>	1	H.G.R. No. 45	<p>SAN FELIPE NO. 1014, C.P. 44290. TEL. DIRECTO DIRECCION DRA. MA. CRISTINA AMBRIZ GUTIERREZ: 01-33-3825-3903. 3825-3219. ADMON. MARCELA MARTINEZ HERRERA DIRECTO: 01-33-3825-1822. CONMUTADOR: 01-33-3825-0700. 3825-0874</p>
---------	--------------------------	------------------------	--	--	---	---------------	---

D2SP030	HI ALTERNIA, SA de CV	527.634.0615.00.0 1	<p>MOTOBOMBA CONTRA INCENDIO. SISTEMA CLASE II. PERDIDA POR FRICCION EN 30 MTS. DE MANGUERA 7MCA. PRESION RESIDUAL 70 MCA. MOTOR DIESEL. CUMPLIMIENTO DE LA NORMA NEPA14. SISTEMA CLASE II (PROTECCION EN RIESGOS ORDINARIOS. EXTINCION DE INCENDIOS EN SUS INICIOS). SISTEMAS CONTRA INCENDIO DE HIDRANTES PARA OPERARSE POR OCUPANTES DEL EDIFICIO SIN ADIESTRAMIENTO PREVIO. HIDRANTES LOS NECESARIOS PARA CUBRIR LA TOTALIDAD DEL AREA. MANGUERAS DE 1 1/2" CON UNA LONGITUD MAXIMA DE 30 METROS. GASTO SUFICIENTE PARA MANTENER 2 HIDRANTES ABIERTOS</p> <p>SIMULTANEAMENTE. OSEA 180 LTS/MIN. (50GPM) POR HIDRANTE POR 2 HIDRANTES = 360 LTS/MIN. (100GPM). PRESION 65 LIBRAS/PULGADAS AL CUADRADO EN LA BOQUILLA DE LA MANGUERA (CHIFLON) NECESARIA PARA DESCARGAR 180 LPM POR UN CHIFLON DE 1 1/2". LA PRESION NO DEBERA</p>	<p>MARCA: AURORA PICSAMODELO: 2X21/2X9 341 ACOPLADA DIRECTAMENTE A MOTOR ELECTRICO HORIZONTAL DE 25 H.P. A 3500 RPM 60/3/230-460 VOLTS.</p>	1	H. G. Z. No. 89	<p>AV. CIRCUNVALACION AGUSTIN YAÑEZ NO. 1988. COLONIA MODERNA, GUADALAJARA, JAL. DIRECTOR: RAUL OROZCO ACEVES. TEL DIRECTO: 01-33-3812-5449. ADMON. MA. CARMEN QUIROZ JIMENEZ. TEL DIRECTO: 01-33-3810-0705. CONMUTADOR: 01-33-3812-4550. 3812-4603, 3812-4868.</p>
					4		



D25P030	HI ALTERNIA, SA de CV	529.369.0128.00.0 1	<p>SUMINISTRO E INSTALACION DE GABINETE DE LAMINA PARA CUATRO EQUIPOS DE BOMBERO. HACHA PARA BOMBERO DE 90 CMS. DE LARGO, PALA PARA BOMBERO REDONDA, BARRETA, PICO, CHAQUETON PROFESIONAL PARA BOMBERO LARGO 32" FABRICADO EN TELA ADVANCE ULTRA KEVLAR 60% PBO 20% NOMEK 20% DE 7.5 ONZAS, PANTALON PROFESIONAL PARA BOMBERO FABRICADO EN TELA ADVANCE ULTRA KEVLAR 60%, PBO 20% NOMEK 20% DE 7.5 ONZAS, REFUERZO EN RODILLAS Y VALENCIANAS DE ARASHIEL, CASCO PARA BOMBERO MARCA BULLARD MODELO PX TERMOPLASTICO CON PROTECCION FACIAL DE POLICARBONATO DE 4" O 6" NUQUERA DE TELA NOMEK, GUANTES PARA BOMBERO DE 33 CMS. DE LARGO CARNAZA PULIDA AL CROMO CON FORRO TERMICO Y BARRERA DE HUMEDAD PUÑO DE NOMEK MCA. FIRE WEAR 7500, CUMPLE CON NORMA NFPA 1971-2007, BOTA CORTA DE 40" PROFESIONAL PARA BOMBERO CON PUNTERA Y</p> <p>MARCA: FANEX FABRICA NACIONAL DE EXTINTORES/MODEL O: GABB4 Y EQBCPL</p>	1	COORDINACION DE ABASTECIMIENT O Y EQUIPAMIENTO (ALMACEN)	<p>PERIFERICO SUR No. 8000, COLONIA SANTA MARIA TEQUEPEXPAN, MUNICIPIO TLAQUEPAQUE, JALISCO. TITULAR COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO: LAE, JOSE GALINDO GARCIA. ADMON: LIC. MANUEL ROJAS, TEL CONMUTADOR: 01-33-3283-1240, EXT. 30120</p>
---------	--------------------------	------------------------	---	---	---	---

019

Galanda Sireny Beltran

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN JALISCO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPTO. DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 LICITACION PÚBLICA NACIONAL NO. LA-019GYR002-N 146-2012
 ANEXO NUMERO 3 (TRES)

RENG	CANTIDAD	UNIDAD	P.U.	CLAVE	DESCRIPCION	IMPORTE
IMPORTE						
TOTAL						

R.F.C.	RAMO	IMSS	GRUPO	LEGAR DE ENTREGA
RAZÓN SOCIAL Y DOMICILIO PROVEEDOR COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO				
FECHA REMISION	CONTRATO NO.:	LEGAR	PLAZO	FECHA DEL CONTRATO
FOLIO REMISION				

REMISION DEL PEDIDO

CLASIFICACION PRESUPUESTAL	E	C	CIR	LOG	INM	IS	E	U	R	P	A	R	P	R	R
No. DE PROVEEDOR															

DATOS COMPLEMENTARIOS

ALTA